



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 25 de junio de 2001  
Núm. 144

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO         |                |             |                  |               |             |
|--------------------------------|----------------|-------------|------------------|---------------|-------------|
|                                | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros |
| Annual                         | 7.580          | 303         | 4.500            | 12.383        | 74,42       |
| Semestral                      | 4.230          | 169         | 2.250            | 6.649         | 39,96       |
| Trimestral                     | 2.560          | 102         | 1.125            | 3.787         | 22,76       |
| Ejemplar ejercicio corriente   | 77             | 3           | -                | 80            | 0,48        |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91             | 4           | -                | 95            | 0,57        |

**ADVERTENCIAS**

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.


2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

|  | Página |                                  | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno ..... | -      | Administración Local .....       | 4      |
| Diputación Provincial .....  | 1      | Administración de Justicia ..... | 9      |
| Administración General del Estado  | 1      | Anuncios Particulares .....      | -      |
| Administraciones Autonómicas ....  | 1      |                                  |        |

## Patronato Provincial de Turismo de León

### ANUNCIO

La Comisión Mixta del Consorcio denominado Patronato Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2001, que alcanza a treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 ptas.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1998, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones en la Excma. Diputación Provincial de León.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 20 de junio de 2001.-El Presidente, P.D., Cipriano E., Martínez Álvarez.

5352

2.193 ptas.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta de 10 árboles de la especie chopos, con un diámetro aproximado de 30 cms.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de corta en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 27 de diciembre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

15

3.096 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 49/01.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/04853, CA-126-00.

Peticionario: Don Luciano Prada Merayo.

DNI o CIF nº: 9911442.

Domicilio: Travesía Hornos, número 5-1º Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Paraje Salgueiral, Toral de Merayo.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Corta de árboles en dominio público hidráulico. Margen izquierda.

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santovenia de la Valduncina (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 13,2 kV, "STR Trobajo del Cerecedo-Valduncina" entre los apoyos 6-45. Formada por conductor de aluminio LA-110, 25 apoyos y una longitud de 3.203 metros. Entronca en el apoyo número 6 de la línea de referencia, discurre por una traza muy similar a la que sustituye, es cruzada por una línea de 380 kV (Lomba-Herrera), con líneas de 45 kV, (doble circuito de León y Renfe I y II), cruza autopista A-66, carretera local y un arroyo y volverá a conectar en el apoyo 45.

e) Presupuesto: 14.086.048 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afecta-

dos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 25 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

4678

12.384 ptas.

### ANEXO

#### LMT STR TROBAJO DE CERECEDO-SANTOVENIA VALDUNCINA. Reforma del tramo: VILLACEDRE-SANTOVENIA. Término Municipal de Santovenia de la Valduncina.

#### LÍNEA GENERAL

| Nº | POL | PAR | PROPIETARIO                                  | DIRECCIÓN   | PROVINCIA | PARAJE        | APOYO | OCUP.A.          | LONG.A. | USO     |
|----|-----|-----|--|---|-----------|---------------|-------|------------------|---------|---------|
| 5  | 100 | 363 | Francisco Hidalgo Martínez                   | DESCONOCIDO   |           | Piconas       |       |                  | 14 mts. | Perdido |
| 6  | 100 | 364 | Jesús Alonso Alonso                          | C/. Real, 2<br>24391 - Villacedré                           | LEÓN      | Quiñonez      |       |                  | 12 mts. | Perdido |
| 9  | 100 | 367 | Rosa Moreno González                         | C/. Virgen de Imposibles, 46<br>24391 - Villacedré          | LEÓN      | Picones       |       |                  | 21 mts. | Perdido |
| 12 | 100 | 381 | Antonio Robles Díez                          | C/. La Paz, 3<br>24391 - Villacedré                         | LEÓN      | El cementerio |       |                  | 14 mts. | Perdido |
| 14 | 100 | 383 | Ignacia González González                    | C/. El Jano, 5<br>24391 - Villacedré                        | LEÓN      | El cementerio |       |                  | 40 mts. | Perdido |
| 15 | 100 | 384 | Hrdos. Antonia Martínez Mtnez                | DESCONOCIDO   | LEÓN      | El cementerio |       |                  | 18 mts. | Perdido |
| 16 | 100 | 385 | Hrdos. Ricardo Martínez Alons                | C/. Virgen de Imposibles, 31<br>24391 - Villacedré          | LEÓN      | El cementerio |       |                  | 10 mts. | Perdido |
| 18 | 100 | 394 | Rosa Moreno González                         | C/. Virgen de Imposibles, 46<br>24391 - Villacedré          | LEÓN      | El cementerio | ½ 7   | 1 m <sup>2</sup> | 36 mts. | Perdido |
| 21 | 100 | 400 | Mª González Alvarez                          | Plaza de la Constitución, 5<br>24391 - Villacedré           | LEÓN      | El cementerio | ½ 8   | 1 m <sup>2</sup> | 4 mts.  | Perdido |
| 24 | 100 | 404 | Serafina Díez Alvarez                        | C/. María de la O, 1<br>24391 - Villacedré                  | LEÓN      | Valdeva       |       |                  | 15 mts. | Perdido |
| 29 | 100 | 421 | Primitivo Barrientos Martínez                | C/. Calvo sotelo, 65 - 1ª Dcha<br>24192 Trobajo de Cerecedo | LEÓN      | Valdeva       |       |                  | 12 mts. | Perdido |
| 31 | 100 | 426 | Belarmina González Fidalgo                   | C/. Arriba, 1<br>24391 - Villacedré                         | LEÓN      | Valdeva       | ½ 9   | 1 m <sup>2</sup> | 27 mts. | Perdido |
| 33 | 100 | 427 | Concepción Barrientos Mtnez                  | Plaza de la Constitución, 10<br>24391 - Villacedré          | LEÓN      | Valdeva       |       |                  | 22 mts. | Perdido |
| 34 | 100 | 430 | Gabriel Pertejo Alonso                       | C/. Virgen de Imposibles, 23<br>24391 - Villacedré          | LEÓN      | Valdeva       |       |                  | 20 mts. | Perdido |
| 36 | 100 | 433 | Rosa Moreno González                         | C/. Virgen de Imposibles, 46<br>24391 - Villacedré          | LEÓN      | Valdeva       |       |                  | 7 mts.  | Perdido |
| 40 | 110 | 213 | DESCONOCIDO                                  | DESCONOCIDO   |           | Valdeva       | ½ 11  | 1 m <sup>2</sup> | 70 mts. | Perdido |
| 41 | 110 | 218 | Francisca González Alvarez                   | DESCONOCIDO   |           | Valleja       | ½ 12  | 1 m <sup>2</sup> | 33 mts. | Perdido |
| 42 | 110 | 221 | Cesárea González Vallejo                     | DESCONOCIDO   |           | Valleja       | ½ 12  | 1 m <sup>2</sup> | 53 mts. | Perdido |
| 46 | 110 | 687 | Eliseo Rey Hernández                         | C/. Reyes Católicos, 11<br>24007 - Villacedré               | LEÓN      | La senda      |       |                  | 5 mts.  | Perdido |
| 47 | 110 | 688 | DESCONOCIDO                                  | DESCONOCIDO   |           | La senda      |       |                  | 61 mts. | Perdido |
| 48 | 110 | 689 | Mª Catalina Fernández Ayer                   | DESCONOCIDO   |           | La senda      |       |                  | 17 mts. | Perdido |
| 49 | 110 | 886 | Ilutinia De Soto Alvarez                     | DESCONOCIDO   |           | La senda      | ½ 15  | 1 m <sup>2</sup> | 18 mts. | Perdido |
| 51 | 110 | 884 | Feliciano Alonso Fernández                   | C/. Real, 4<br>24391 - Villacedré                           | LEÓN      | La senda      | ½ 15  | 1 m <sup>2</sup> | 18 mts. | Perdido |
| 52 | 110 | 883 | María Fernández. Lorenzana                   | C/. Virgen de Imposibles, 72                                | LEÓN      | La senda      |       |                  | 15 mts. | Perdido |
| 56 | 110 | 915 | Agustín Díez Alvarez                         | C/. Los Palomares, 10<br>24391 - Villacedré                 | LEÓN      | Furavago      |       |                  | 20 mts. | Perdido |
| 58 | 110 | 919 | Consuelo Alonso Martínez                     | C/. Real, 4<br>24391 - Villacedré                           | LEÓN      | Furavago      |       |                  | 18 mts. | Perdido |
| 60 | 110 | 923 | María González Alvarez                       | Plaza de la Constitución, 5<br>24391 - Villacedré           | LEÓN      | Furavago      | ½ 16  | 1 m <sup>2</sup> | 12 mts. | Perdido |
| 61 | 110 | 924 | Obaulina Martínez Gutiérrez                  | DESCONOCIDO   |           | Furavago      |       |                  | 17 mts. | Perdido |
| 62 | 110 | 925 | Narciso Martínez Díez<br>Pilar Martínez Díez | C/. Tiradores, 9 - 1º - 1ª<br>08003 - Barcelona             | BARCELONA | Furavago      |       |                  | 18 mts. | Perdido |
| 66 | 6   | 344 | DESCONOCIDO                                  | DESCONOCIDO   |           | Jano Abajo    |       |                  | 2 mts.  | Perdido |
| 67 | 6   | 343 | Belarmina González Fidalgo                   | C/. Arriba, 1<br>24391 - Villacedré                         | LEÓN      | Jano Abajo    | ½ 17  | 1 m <sup>2</sup> | 42 mts. | Perdido |
| 69 | 6   | 331 | Mª Angeles Villanueva Martín                 | DESCONOCIDO   |           | Jano Abajo    |       |                  | 10 mts. | Perdido |
| 70 | 6   | 329 | Melchora Alonso Juan                         | DESCONOCIDO   |           | Jano Abajo    |       |                  | 40 mts. | Perdido |

| Nº  | POL | PAR   | PROPIETARIO                             | DIRECCIÓN  | PROVINCIA | PARAJE     | APOYO | OCUP.A. | LONG.A. | USO     |
|-----|-----|-------|---|--|-----------|------------|-------|---------|---------|---------|
| 71  | 6   | 328   | Eliseo Rey Hernández                    | C/. Reyes Católicos, 11<br>24007 - León                        | LEÓN      | Jano Abajo |       |         | 32 mts. | Perdido |
| 72  | 6   | 327   | Belarmina González Fidalgo              | C/. Arriba, 1<br>24391 - Villacedré                            | LEÓN      | Jano Abajo |       |         | 20 mts. | Perdido |
| 73  | 6   | 314   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | Jano Abajo |       |         | 1 mts.  | Perdido |
| 75  | 6   | 316   | Mª Teresa Nicolás Llanos                | DESCONOCIDO  |           | Jano Abajo | ½ 18  | 1 m²    | 10 mts. | Perdido |
| 76  | 6   | 317   | Carlos Díez Martínez                    | DESCONOCIDO  |           | Jano Abajo |       |         | 6 mts.  | Perdido |
| 77  | 6   | 318   | Lorenzo Juan Boto                       | DESCONOCIDO  |           | Jano Abajo |       |         | 6 mts.  | Perdido |
| 90  | 6   | 526   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 5 mts.  | Perdido |
| 91  | 6   | 525   | Hrdos. de Mª Dolores Rdguez.<br>Nicolás | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 88 mts. | Perdido |
| 92  | 6   | 529   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 10 mts. | Perdido |
| 93  | 6   | 730   | Melchora Alonso Juan                    | C/. Santo Toribio Mogrovejo,<br>45 - 4º A 24006 - León         | LEÓN      | Vigarre    |       |         | 1 mts.  | Perdido |
| 94  | 6   | 731   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 8 mts.  | Perdido |
| 99  | 6   | 751   | Nicolás Fernández Castrillo             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 24 mts. | Perdido |
| 100 | 6   | 755   | Nicolás Fernández Castrillo             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 18 mts. | Perdido |
| 101 | 6   | 754   | Nicolás Fernández Castrillo             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    |       |         | 28 mts. | Perdido |
| 106 | 6   | 852   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | Vigarre    | ½ 22  | 1 m²    | 58 mts. | Perdido |
| 107 | 6   | 856   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | La cuesta  |       |         | 14 mts. | Perdido |
| 108 | 6   | 857   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | La cuesta  |       |         | 8 mts.  | Perdido |
| 109 | 6   | 858   | DESCONOCIDO                             | DESCONOCIDO  |           | La cuesta  |       |         | 6 mts.  | Perdido |
| 110 | 6   | 866   | Mª Luz Ester Fdez. López                | DESCONOCIDO  |           | La cuesta  |       |         | 10 mts. | Perdido |
| 112 | 6   | 865   | Leonor Centeno Vega                     | Av. Antibióticos, 29<br>24011 - Armunia                        | LEÓN      | La cuesta  |       |         | 20 mts. | Perdido |
| 113 | 6   | 868   | Lorenzo Juan Boto                       | DESCONOCIDO  |           | La cuesta  | ½ 23  | 1 m²    | 40 mts. | Perdido |
| 120 | 6   | 872   | Erundina Villanueva Martín              | C/. La Iglesia, 9<br>24391 - Santovenia Valdoncina             | LEÓN      | La cuesta  |       |         | 1 mts.  | Perdido |
| 121 | 6   | 924   | Eliseo Rey Hernández                    | C/. Reyes Católicos, 11<br>24007 - León                        | LEÓN      | Solano     |       |         | 20 mts. | Perdido |
| 123 | 6   | 1000  | Cofradía de San Pelayo                  | Parroquia de Santovenia Vald.<br>24391 - Santovenia Valdoncina | LEÓN      | Solano     |       |         | 40 mts. | Perdido |
| 125 | 6   | 21006 | Junta Vecinal Santovenia Vald.          | 24391 - Santovenia Valdoncina                                  | LEÓN      | Solano     |       |         | 8 mts.  | Perdido |
| 126 | 6   | 1006  | Mª Lidia Redondo López                  | DESCONOCIDO  |           | Solano     |       |         | 12 mts. | Perdido |

**ENLACE DERIVACION ACTUAL CT VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES**

| Nº | POL | PAR | PROPIETARIO          | DIRECCIÓN   | PROVINCIA | PARAJE  | APOYO | OCUP.A. | LONG.A. | USO     |
|----|-----|-----|----------------------|-------------|-----------|---------|-------|---------|---------|---------|
| 39 | 110 | 215 | Manuel Alonso Alonso | DESCONOCIDO |           | Valleva |       |         | 22 mts. | Perdido |

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 71/01.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Andrés del Rabanedo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea y subterránea de 13,2/20 kV, de alimentación al polígono industrial de Trobajo del Camino.

Línea aérea de 13,2/20 Kv, formada por conductor de aluminio LA-110, 5 apoyos y una longitud de 740 metros. Entronca en la STR de Trobajo del Camino, discurre por fincas particulares y terrenos comunales y mediante un paso aéreo-subterráneo dará servicio a un tramo subterráneo.

El tramo subterráneo estará formado por conductor DHZ-1, 12/20 kV, y una longitud de 245 metros. Entronca en el apoyo número 5 de la línea aérea anterior, discurrirá paralela al camino de Montejos a Trobajo y al camino Cuesta Luzán y alimentará un CT existente.

e) Presupuesto: 6.206.068 ptas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 25 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

4679

9.806 ptas.

**IBERDROLA, S.A.****L.E.A. DE MT \*STR TROBAJO DEL CAMINO - POLIGONO INDUSTRIAL\* EN EL TNO. MPAL. DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO.**

RELACION DE PROPIETARIOS INCLUIDOS EN EL EXPTE. DE IMPOSICION FORZOSA DE SERVIDUMBRE

| DATOS CATASTRALES |      |      |                 |         | DATOS DE LA PROPIEDAD         |                            |                      | AFECTACION |         |          |
|-------------------|------|------|-----------------|---------|-------------------------------|----------------------------|----------------------|------------|---------|----------|
| Nº ord.           | Pol. | Par. | Paraje          | Uso     | Propietario                   | Domicilio                  | Población            | Apoyo      | S. Ocup | L. Cond. |
| 4                 | 9    | 1    | Campo S. Isidro | Perdido | Manuel Ignacio Martínez López | Carretera de Alfagerne, 35 | 24191 Trobajo Camino |            |         | 20 mts.  |



| DATOS CATASTRALES |      |      |                 |         | DATOS DE LA PROPIEDAD              |                                 |                      | AFECTACION |                  |          |
|-------------------|------|------|-----------------|---------|------------------------------------|---------------------------------|----------------------|------------|------------------|----------|
| Nº ord.           | Pol. | Par. | Paraje          | Uso     | Propietario                        | Domicilio                       | Población            | Apoyo      | S. Ocup          | L. Cond. |
| 5                 | 9    | 2    | Campo S. Isidro | Perdido | Hrdos. Laudelina García García     | Carretera de Alfageme, 35       | 24101 Trobajo Camino |            |                  | 26 mts.  |
| 6                 | 9    | 3    | Campo S. Isidro | Perdido | Santiago de Castro Rodríguez       | C/. Viñas, 20                   | 24010 Villabalter    |            |                  | 26 mts.  |
| 9                 | 9    | 9    | Campo S. Isidro | Perdido | Francisca Sánchez González         | DESCONOCIDO                     |                      | 2 - 3      | 3 m <sup>2</sup> | 160 mts. |
| 10                | 9    | 10   | Campo S. Isidro | Perdido | Petronila Blanco Espinosa          | C/. Gral. Mola, 20 - 4ª Dcha.   | 24009 Armunia        | 3          | 1m <sup>2</sup>  | 40 mts.  |
| 11                | 9    | 11   | Campo S. Isidro | Perdido | Mª del Pilar de las Matas Iglesias | C/. Benjamín Ortiz, 9 - 6ª      | 33011 Oviedo         | 3          | 1m <sup>2</sup>  | 20 mts.  |
| 12                | 9    | 12   | Campo S. Isidro | Perdido | Dolores de Diego Fernández         | DESCONOCIDO                     |                      |            |                  | 12 mts.  |
| 14                | 9    | 14   | Campo S. Isidro | Perdido | Josefa Rodríguez Llamas            | Plaza de Colón, 5 - 4ª Dcha.    | 24001 - León         |            |                  | 10 mts.  |
| 15                | 9    | 261  | Dos vallejós    | Perdido | Teresa Paniagua Guerrero           | C/. Antonio L. Hurtado, 82-11 A | 47014 - Valladolid   |            |                  | 72 mts.  |
| 16                | 9    | 260  | Dos vallejós    | Perdido | Juan Flórez Trobajo                | C/. Fernando Alvarez Santos, 5  | 24191 Trobajo Camino |            |                  | 21 mts.  |
| 20                | 9    | 249  | Cuesta negra    | Perdido | Marina Alonso Díez                 | Av. Párroco Pablo Díez, 264     | 24191 Trobajo Camino | 4          | 1m <sup>2</sup>  | 31 mts.  |
| 21                | 9    | 250  | Cuesta negra    | Perdido | Gregorio González García           | Av. Quintana, 5                 | 24191 Trobajo Camino | 4          | 1m <sup>2</sup>  | 120 mts. |
| 22                | 9    | 243  | Cuesta negra    | Perdido | Mª Nieves Gutiérrez González       | C/. La Iglesia, 51              | 24191 Trobajo Camino |            |                  | 6 metros |
| 23                | 9    | 242  | Cuesta negra    | Perdido | Adoración Gutiérrez Pampliega      | DESCONOCIDO                     |                      |            |                  | 7 mts.   |
| 24                | 9    | 241  | Cuesta negra    | Perdido | Teresa Gutierrez Guerrero          | C/. Cruz, 11 - 1ª               | 24191 Trobajo Camino |            |                  | 7 mts.   |
| 25                | 9    | 240  | Cuesta negra    | Perdido | Manuel Espinosa Castañón           | C/. Nueva, 34                   | 24191 Trobajo Camino | 5          | 1m <sup>2</sup>  | 30 mts.  |

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 19 de junio de 2001, con carácter inicial, el Plan Parcial del Sector S-3, se expone al público por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Casa de Cultura (polígono de Las Huertas) de 10.00 a 13.00 y 17.00 a 2.00 horas.

Ponferrada, 20 de junio de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

5320

3.354 ptas.

#### LA ERCINA

Doña María del Carmen Martínez Velasco, Secretaria del Ayuntamiento de La Ercina (León).

Certifico: Que la Alcaldesa, en fecha 19 de abril de 2001, adoptó la siguiente resolución que transcribo a continuación:

"Inclusión en la concentración parcelaria de los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad".

Estando llevándose a cabo la concentración parcelaria en este municipio, por el presente dicto la siguiente resolución:

Incluir en dicha concentración las fincas comunales de esta localidad de La Ercina, que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 1,2793 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1597 del polígono 7 de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,0285 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10180 del polígono 7 de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,2139 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10262 del polígono 7 de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 0,0465 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10323 del polígono 12 de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 0,0796 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10183 del polígono 13 de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 0,0545 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1019 del polígono 15 de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 0,0313 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1020 del polígono 15 de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,0627 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1022 del polígono 15 de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,0543 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1025 del polígono 15 de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 0,0373 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1026 del polígono 15 de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 0,0372 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1027 del polígono 15 de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión de 0,0495 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1028 de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 0,0928 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1048 del polígono 15 de los planos catastrales.

14.- Finca de una extensión superficial de 0,1369 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1051 del polígono 15 de los planos catastrales.

15.- Finca de una extensión superficial de 0,0692 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1080 del polígono 15 de los planos catastrales.

16.- Finca de una extensión superficial de 0,0345 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1081 del polígono 15 de los planos catastrales.

17.- Finca de una extensión superficial de 0,1612 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1084 del polígono 15 de los planos catastrales.

18.- Finca de una extensión superficial de 0,2564 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1134 del polígono 15 de los planos catastrales.

19.- Finca de una extensión superficial de 0,2108 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10295 del polígono 15 de los planos catastrales.

20.- Finca de una extensión superficial de 4,3767 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 202 del polígono 13 de los planos catastrales.

Asimismo, resuelvo que esta resolución se someta a información pública, mediante publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la señora Alcaldesa en La Ercina, a 20 de abril de 2001.-La Alcaldesa (ilegible).

4778

2.548 ptas.

## Juntas Vecinales

### FRESNEDO DE VALDELLORMA

Doña Marisol Postigo Escribano, Secretaria habilitada de la Junta Vecinal de Fresnedo de Valdellorma, entidad local menor del Ayuntamiento de La Ercina (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Fresnedo de Valdellorma, siendo las 12 horas del día 4 de abril de 2001, se reúne, bajo la presidencia de don Arsenio Valladares Fernández, con asistencia de don Evelio Puente Rodríguez, la Junta Vecinal de Fresnedo de Valdellorma para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,3746 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10948 del polígono 12, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,6346 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 67 del polígono 21, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 4,2079 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 499 del polígono 21, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 0,1137 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10139 del polígono 21, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 0,2253 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10214 del polígono 21, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 0,5613 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10347 del polígono 21, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 5,5521 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10651 del polígono 21, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,4080 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10910 del polígono 21, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,3392 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10917 del polígono 21, de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 0,0276 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11117 del polígono 21, de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 0,8194 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11129 del polígono 21, de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión superficial de 0,0683 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11459 del polígono 21, de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 2,0046 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1258 del polígono 21, de los planos catastrales.

14.- Finca de una extensión superficial de 1,8305 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1690 del polígono 21, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en Fresnedo de Valdellorma, 4 de abril de 2001.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

### OCEJA DE VALDELLORMA

Don Alberto M. Bayón del Río, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Oveja de Valdellorma, entidad local menor del Ayuntamiento de La Ercina (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Oveja de Valdellorma, siendo las 13 horas del día 25 de abril de 2001, se reúne, bajo la presidencia de doña Isabel Álvarez Fernández, la Junta Vecinal de Oveja de Valdellorma para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,2867 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 751 del polígono 12, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,2391 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10408 del polígono 14, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,1427 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10310 del polígono 15, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 54,2702 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10659 del polígono 16, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 0,1976 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10719 del polígono 16, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 0,0634 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10838 del polígono 16, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 0,1754 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10901 del polígono 16, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,4891 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11652 del polígono 16, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,1654 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 525 del polígono 15, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14.30 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en Oveja de Valdellorma, abril de 2001.-El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

## YUGUEROS

Don Benigno Fernández, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Yugueros, entidad local menor del Ayuntamiento de La Ercina (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Yugueros, siendo las 20 horas del día 24 de abril de 2001, se reúne, bajo la presidencia de don Clemente del Río González, la Junta Vecinal de Yugueros para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,6917 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10816 del polígono 15, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,1949 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10837 del polígono 15, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,2589 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11148 del polígono 15, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 0,6401 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1365 del polígono 16, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 0,7783 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1366 del polígono 16, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 1,2046 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1367 del polígono 16, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 0,1537 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1859 del polígono 16, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,0229 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10323 del polígono 16, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,0500 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10409 del polígono 16, de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 0,3643 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10440 del polígono 16, de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 0,2038 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10979 del polígono 16, de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión superficial de 0,3369 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10991 del polígono 16, de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 0,0890 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11368 del polígono 16, de los planos catastrales.

14.- Finca de una extensión superficial de 0,0700 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11844 del polígono 16, de los planos catastrales.

15.- Finca de una extensión superficial de 7,8784 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 2049 del polígono 19, de los planos catastrales.

16.- Finca de una extensión superficial de 22,4343 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5657 del polígono 19, de los planos catastrales.

17.- Finca de una extensión superficial de 0,1846 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10471 del polígono 19, de los planos catastrales.

18.- Finca de una extensión superficial de 0,3508 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10475 del polígono 19, de los planos catastrales.

19.- Finca de una extensión superficial de 13,6247 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10652 del polígono 19, de los planos catastrales.

20.- Finca de una extensión superficial de 0,2262 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 12059 del polígono 19, de los planos catastrales.

21.- Finca de una extensión superficial de 0,1203 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 204 del polígono 16, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en Yugueros, 24 de abril de 2001.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

## LA SERNA

Don Fernando del Río González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de La Serna, entidad local menor del Ayuntamiento de La Ercina (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En La Serna, siendo las 21 horas del día 5 de abril de 2001, se reúne, bajo la presidencia de don J. Manuel Laiz González, con asistencia de don Anastasio del Río Corral, la Junta Vecinal de La Serna para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,5211 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10815 del polígono 12, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,1716 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11718 del polígono 15, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,1694 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11721 del polígono 15, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 3,2414 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 5654 del polígono 17, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 1,3459 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11013 del polígono 17, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 1,0848 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11050 del polígono 17, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 0,5598 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10268 del polígono 20, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,8269 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10111 del polígono 29, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en La Serna, a 5 de abril de 2001.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### SAN PEDRO DE FONCALLADA

Don Antonio Rodríguez Álvarez, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de San Pedro de Foncallada, entidad local menor del Ayuntamiento de La Ercina (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En San Pedro de Foncallada, siendo las 11 horas del día 21 de abril de 2001, se reúne, bajo la presidencia de don Ramón Muñiz Corral, la Junta Vecinal de San Pedro de Foncallada para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 1,2324 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1269 del polígono 17, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 1,1730 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1281 del polígono 17, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,9882 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1296 del polígono 17, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 4,8941 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1390 del polígono 17, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 2,0006 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10712 del polígono 17, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 0,2102 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10713 del polígono 17, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 0,1965 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10864 del polígono 17, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,7528 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10972 del polígono 17, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,2446 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10986 del polígono 17, de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 3,3250 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11167 del polígono 17, de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 1,3237 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11385 del polígono 17, de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión superficial de 3,0564 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11400 del polígono 17, de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 0,5310 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10106 del polígono 29, de los planos catastrales.

14.- Finca de una extensión superficial de 0,7874 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10469 del polígono 29, de los planos catastrales.

15.- Finca de una extensión superficial de 1,7527 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 698 del polígono 30, de los planos catastrales.

16.- Finca de una extensión superficial de 0,6688 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10194 del polígono 30, de los planos catastrales.

17.- Finca de una extensión superficial de 0,8617 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 11280 del polígono 30, de los planos catastrales.

18.- Finca de una extensión superficial de 0,7108 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 13 del polígono 31, de los planos catastrales.

19.- Finca de una extensión superficial de 5,0649 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 16 del polígono 31, de los planos catastrales.

20.- Finca de una extensión superficial de 1,0186 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 31 del polígono 31, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en San Pedro de Foncollada, 21 de abril de 2001.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### VALPORQUERO DE RUEDA

Don Juan Carlos Valparís Rodríguez, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Valporquero de Rueda, entidad local menor del Ayuntamiento de La Ercina (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En Valporquero de Rueda, siendo las 20 horas del día 17 de mayo de 2001, se reúne, bajo la presidencia de don Manuel Fernández Corral, la Junta Vecinal de Valporquero de Rueda para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,1290 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10499 del polígono 23, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,1290 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1 del polígono 901, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,1952 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 8 del polígono 901, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 0,1401 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10808 del polígono 901, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 0,0401 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10860 del polígono 901, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 1,2049 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 237 del polígono 902, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 3,0513 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 253 del polígono 902, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,8628 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 390 del polígono 902, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,2575 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10207 del polígono 902, de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 11,1762 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 337 del polígono 903, de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 2,8188 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 338 del polígono 903, de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión superficial de 3,6930 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 339 del polígono 903, de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 2,5808 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 439 del polígono 903, de los planos catastrales.

14.- Finca de una extensión superficial de 1,0881 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 440 del polígono 903, de los planos catastrales.

15.- Finca de una extensión superficial de 0,2603 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10433 del polígono 911, de los planos catastrales.

16.- Finca de una extensión superficial de 0,2425 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10005 del polígono 912, de los planos catastrales.

17.- Finca de una extensión superficial de 0,2404 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10103 del polígono 912, de los planos catastrales.

18.- Finca de una extensión superficial de 4,5707 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10369 del polígono 913, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 22 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en Valporquero de Rueda, 17 de mayo de 2001.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

Don Pergentino Valparís, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda, entidad local menor del Ayuntamiento de Gradefes (León),

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra dice:

En San Bartolomé de Rueda, siendo las 12 horas del día 28 de mayo de 2001, se reúne, bajo la presidencia de don Daniel Valparís, la Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por mayoría incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,0520 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 285 del polígono 13, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 1,6747 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 288 del polígono 14, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,2144 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 289 del polígono 14, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 0,1610 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 292 del polígono 14, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 7,3427 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 223 del polígono 15, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 0,2217 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 224 del polígono 15, de los planos catastrales.

7.- Finca de una extensión superficial de 0,3916 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 170 del polígono 16, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 3,9086 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 171 del polígono 16, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 2,3696 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 462 del polígono 19, de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 0,8992 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 92 del polígono 22, de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 1,6864 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 93 del polígono 22, de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión superficial de 0,2483 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1 del polígono 25, de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 1,7973 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 105 del polígono 25, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en San Bartolomé de Rueda, 28 de mayo de 2001.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

#### MANCOMUNIDAD DE LAS ARRIMADAS

Los Señores Secretarios de las Juntas Vecinales que conforman la "Mancomunidad de las Arrimadas" (La Ercina), con asistencia de los respectivos Presidentes de las Juntas Vecinales: Laiz, Santa Colomba, El Corral, Barrillo y La Acisa (León).

Certifican: Que en La Ercina, siendo las 12 horas del día 20 de abril de 2001, se reúne la Alcaldesa del Ayuntamiento doña Olga Rodríguez Gutiérrez y los representantes de la Mancomunidad abajo firmantes para estudiar la inclusión en la concentración parcelaria de las fincas de carácter comunal que explotan mancomunadamente. Debatido el asunto se decidió por mayoría la inclusión de las fincas.

Una vez estudiado el asunto, decidieron incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.- Finca de una extensión superficial de 0,0862 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 80 del polígono 1, de los planos catastrales.

2.- Finca de una extensión superficial de 0,4695 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 101 del polígono 1, de los planos catastrales.

3.- Finca de una extensión superficial de 0,1080 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10002 del polígono 1, de los planos catastrales.

4.- Finca de una extensión superficial de 0,1277 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10354 del polígono 1, de los planos catastrales.

5.- Finca de una extensión superficial de 0,5478 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 84 del polígono 1, de los planos catastrales.

6.- Finca de una extensión superficial de 0,3210 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10038 del polígono 1, de los planos catastrales.



7.- Finca de una extensión superficial de 0,0753 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10213 del polígono 3, de los planos catastrales.

8.- Finca de una extensión superficial de 0,7125 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 23 del polígono 2, de los planos catastrales.

9.- Finca de una extensión superficial de 0,1336 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 254 del polígono 2, de los planos catastrales.

10.- Finca de una extensión superficial de 0,2853 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 508 del polígono 3, de los planos catastrales.

11.- Finca de una extensión superficial de 2,8071 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 756 del polígono 3, de los planos catastrales.

12.- Finca de una extensión superficial de 0,8422 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1058 del polígono 3, de los planos catastrales.

13.- Finca de una extensión superficial de 0,3590 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10967 del polígono 3, de los planos catastrales.

14.- Finca de una extensión superficial de 0,2421 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10979 del polígono 3, de los planos catastrales.

15.- Finca de una extensión superficial de 2,7870 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 20 del polígono 5, de los planos catastrales.

16.- Finca de una extensión superficial de 0,2874 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10533 del polígono 5, de los planos catastrales.

17.- Finca de una extensión superficial de 1,0147 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 142 del polígono 6, de los planos catastrales.

18.- Finca de una extensión superficial de 0,9801 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 209 del polígono 6, de los planos catastrales.

19.- Finca de una extensión superficial de 2,5507 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 268 del polígono 6, de los planos catastrales.

20.- Finca de una extensión superficial de 0,0293 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10479 del polígono 6, de los planos catastrales.

21.- Finca de una extensión superficial de 0,0911 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10601 del polígono 6, de los planos catastrales.

22.- Finca de una extensión superficial de 2,4281 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 15660 del polígono 7, de los planos catastrales.

23.- Finca de una extensión superficial de 2,1025 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1358 del polígono 7, de los planos catastrales.

24.- Finca de una extensión superficial de 0,2818 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10152 del polígono 5, de los planos catastrales.

25.- Finca de una extensión superficial de 0,4873 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10210 del polígono 6, de los planos catastrales.

26.- Finca de una extensión superficial de 0,6818 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10210 del polígono 6, de los planos catastrales.

27.- Finca de una extensión superficial de 1,0385 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 290 del polígono 8, de los planos catastrales.

28.- Finca de una extensión superficial de 3,7382 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 1599 del polígono 7, de los planos catastrales.

29.- Finca de una extensión superficial de 0,3891 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 563 del polígono 8, de los planos catastrales.

30.- Finca de una extensión superficial de 0,4245 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 564 del polígono 8, de los planos catastrales.

31.- Finca de una extensión superficial de 0,5904 ha. A efectos de la concentración se corresponde con la parcela nº 10706 del polígono 7, de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas del día de su comienzo.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente en La Ercina, 20 de abril de 2001.-Los Presidentes (ilegibles).-Los Secretarios (ilegibles).

4777

23.648 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 526/01-2ª A, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Agustín Carlos de Celis Rodríguez, contra la orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 26 de diciembre de 2000, expte. 8/2000, por la que se aprueban definitivamente las modificaciones del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de León, relativas a sistemas generales y complementarios, áreas edificables y normas urbanísticas, cuyas modificaciones fueron sometidas al trámite de información pública durante el plazo de un mes, con inserción de avisos en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, de 18 de junio de 1999, y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de 25 de junio de 1999.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 28 de mayo de 2001.-Ezequías Rivera Temprano.

4752

2.451 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 853/01, por el Procurador don Cristóbal Pardo Torón, en nombre y representación de don Ángel, don Vicente y doña María-Luz Weruaga Sanjuán, don Francisco Uberuaga Sanjuán, doña Ana-María Weruaga Rey y doña Emilia Rey Pérez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 15 de marzo de 2001, que estima en parte el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del referido Jurado de 17 de octubre de 2000, por el que se fijó el justiprecio de la finca señalada con el número 40 afectada como consecuencia del proyecto

para la ejecución de la obra "Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por Ponferrada" clave 540-LE-620, sita en término de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid, a 29 de mayo de 2001.-(ilegible).

4847

2.709 ptas.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO

### Sala de lo Social

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Ruigómez Gómez, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la C.C.A.A., hago saber;

Que en autos número 162/00 (T) de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Tejerina Aláez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, y Hulleras de Prado, S.A., sobre accidente (enfermedad profesional), se ha dictado resolución por la Sala 4ª de lo Social del T. Supremo, cuya parte dispositiva dice:

La Sala acuerda: Inadmitir el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por don Enrique Tejerina Aláez contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 14 de marzo de 2000, en el recurso de suplicación 162/00, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao, de fecha 30 de septiembre de 1999, en procedimiento número 43/98, seguido a instancia de dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón y Hulleras de Prado, S.A., sobre invalidez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Prado, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en Bilbao (Bizkaia) a 30 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

4827

4.386 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0102594/2000.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 574/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procuradora: Emma Celia Muñoz Fernández.

Contra: Onésimo Gutiérrez Lobo, Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 574/2000 artículo

131 de la LH número 574/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora dona Emma Celia Muñoz Fernández, contra Onésimo Gutiérrez Lobo y Onésimo Gutiérrez Lobo, S.A., en reclamación de 21.599.107 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en:

Local comercial sito en la planta baja del edificio en León en calle La Rúa nº 38, de doscientos sesenta y dos metros y seis decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.846, libro 341, folio 164, finca número 17.629, e inscripción 2ª, con fecha 15 de septiembre de 1997.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de julio de 2001, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Edificios Juzgados, la finca embargada ha sido valorada en 44.500.000 pesetas, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 44.500.000 pesetas.

El inmueble que se subasta se encuentra libres de ocupantes (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho a permanecer en el mismo).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA). La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, número 2122000017057400.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León a 11 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).

4478

6.966 ptas.

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 570/00 seguidos a instancia de Estudio 2000, S.A., representada por el Procurador señor Sarmiento Ramos y defendida por el Letrado señor Bernal, contra don Julio Pérez Copete, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de Estudio 2000, S.A., en reclamación de cantidad contra don Julio Pérez Copete, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento veinticinco mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (125.558 ptas.) más el interés al tipo legal desde la presentación a la demanda incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, y ello con imposición al demandado de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Julio Pérez Copete, expido y firmo la presente en León a 25 de abril de 2001.-M/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

4706

2.967 ptas.

### NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500494/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 90/2001.

Sobre: otras materias.  
De: Rafael Camarenas Rojas.  
Procurador: Fernando Fernández Cieza.

## EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 90/2001, a instancia de Rafael Camarenas Rójas expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Tierra en término de Villamañán, al Cercado, de unas ochenta áreas. Linda: Norte, camino de Valencia; Sur, Camino de San Vicente; Este, Aquiles Rubio y otros; y Oeste, Estelita Rodríguez. Inscrita al tomo 1352, libro 45, folio 145, finca 6256, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña Julia Teresa Rodríguez García como titular registral y como persona a cuyo nombre están catastrados y a la entidad Vayru, S.A., para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 18 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).  
4805 3.870 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0500888/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 71/2001.

Sobre: Otras materias.  
De: José María Luna Rebollo, Julio Emilio Luna Rebollo.  
Procurador: Isabel García Lanza, Isabel García Lanza.

## EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 71/2001, a instancia de José María Luna Rebollo, Julio Emilio Luna Rebollo expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica: Terreno dedicado a secano al sitio de El Corzo, Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, finca nº 10 del polígono 17 del plano general, que linda: al Norte con la nº 9 de José González Fernández; Sur, con canal por cuyo camino de servicio tiene su salida; Este con canal y zona excluida y Oeste con la nº 9 ya citada, las nº 11 y 12 de Valentina Merino Redondo y María del Carmen Sáenz de Miera y zona excluida. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas sesenta y nueve áreas y treinta centiáreas, e indivisible conforme a la legislación vigente. Referencia catastral: 2419100000217000100F.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a herederos o causahabientes del fallecido Julio Luna Garrido como titular registral y a causahabientes del fallecido Jacinto Reguero Garrido como persona a cuyo nombre están catastrados, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 29 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).  
4806 4.515 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0501488/1999.

Procedimiento: Cognición 206/1989.

Sobre: Otros cognición.  
De: CAMP de León.  
Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.  
Contra: Ángel Santiago Alonso Otero, Laudelina Rfo Riesco.  
Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento cognición 206/1989 que se sigue en este Juzgado, a instancia de CAMP de León representado por don Mariano Muñiz Sánchez contra Ángel Santiago Alonso Otero, Laudelina Rfo Riesco en reclamación de 165.831 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 100.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana: Referencia catastral 2155401 QH4025N 0001/FQ, sita en la calle Palomar Vigarda, nº 1, de Astorga, superficie 131 metros cuadrados, propiedad de Ángel Santiago Alonso Otero.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de septiembre a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera nº 6 de León, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 11.517.258 y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de el mismo.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 2133.000.14.0206.89, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no indicara el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. (O no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que tienen derecho a permanecer en el mismo).

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha



de celebración de la subasta (y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial del Estado*).

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 21 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).

5030

9.675 ptas.

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0701159/2000.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 475/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Margarita Martínez Trapiello.

Procurador: Antonino Revuelta de Fuentes.

Contra: Agroquímicos Riaño, S.A., Unión de Campesinos Leoneses.

Procurador: Fernando Fernández Cieza, sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00079/2001.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 475/2000.

En León, a 30 de marzo de 2001.

La Ilma. señora doña M<sup>a</sup> Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 475/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Margarita Martínez Trapiello, con Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes y Letrada doña Margarita Martínez Trapiello, y de otra como demandado Agroquímicos Riaño, S.A., con Procurador don Fernando Fernández Cieza, y Letrado señor don Moisés Arranz Granado y Unión de Campesinos Leoneses, en rebeldía procesal, sobre tercería de mejor derecho, y,

Fallo:

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por doña Margarita Martínez Trapiello contra Agroquímicos Riaño, S.L., y Unión de Campesinos Leoneses, no ha lugar a la tercería de mejor derecho solicitada en favor de la actora, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en la plazo de cinco días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sindicato Unión de Campesinos Leoneses, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 2 de mayo de 2001.-El Secretario (ilegible).

3867

6.063 ptas.

#### NÚMERO OCHO DE LEÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León, a 14 de junio de 2001. Vistos por mí, Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número ocho de los de León, los presentes autos de juicio de cognición número 130/00, según demanda interpuesta por Manuel, Esther y Javier Cantalapiedra López, representados por el Procurador señor Revuelta de Fuentes y defendidos por el Letrado señor López Quero, frente a Félix Bardón Álvarez, declarado en rebeldía, he dictado la siguiente sentencia en base a los siguientes:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Manuel, Esther y Javier Cantalapiedra López, quienes actúan como miembros de la comunidad hereditaria de su difunto padre Manuel Cantalapiedra Bares, frente a Félix Bardón Álvarez y declaro resuelto, por falta de pago, el contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle Santiesteban y Osorio nº 10, entresuelo izquierda, de esta ciudad, condenado al demandado a que desaloje la vivienda, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario. Asimismo, condeno al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 1.668.145 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda. Con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado y ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 13 de febrero de 2001.-La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1566

4.386 ptas.

#### NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0901054/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 234/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Hispánica de Labores, S.A. (HISLABOR, S.A.).

Procurador: Francisco Sarmiento Ramos.

Contra: Remedios Villacé Barreñada.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hace saber: Que en dicho Tribunal y en el número 234/2000 se tramita procedimiento a instancia de Hispánica de Labores, S.A. (HISLABOR, S.A.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal el próximo día 11 del mes de septiembre de 2001, a las 10.00 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 110 del avalúo, ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate, en cuyo caso se hará saber el ejecutante conforme establece el artículo 670.3.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación.

Cuando sea inferior, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que aún inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya

ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o siendo inferior cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado ejecución, incluyendo la previsión de intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.- Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subastan están de manifiesto en Secretaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Séptimo.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Octavo.- Si en el acto de la subasta no hubiere postores, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por ciento de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Noveno.- Para el caso de que no pueda practicarse la notificación de la subasta al demandado, servirá el presente edicto de notificación en forma.

#### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

- Plaza de garaje en la planta baja del edificio en Santa Lucía de Gordón, denominado edificio San Roque VI, al paraje San Roque. De una superficie útil de veinte metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al folio 176, libro 54, tomo 540, finca registral número 7.971.

- Tasada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

Dado en León, a 25 de mayo de 2001.-La Secretaria (ilegible).  
4707 10.707 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101877/2000.

Procedimiento: Familia. Separación mutuo acuerdo 253/2000.

Sobre: Otros separación mutuo acuerdo.

De Andrea Lynn Wells.

Procurador: Pedro Martínez Carrera.

Contra: José Miguel Corredera González.

Procurador: Pedro Martínez Carrera.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 214/2000.

En Ponferrada, a 18 de julio de 2000. Vistos por don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, y su partido, los presentes autos de separación de mutuo acuerdo, seguidos en este Juzgado con el número 253/2000, a instancia de Andrea Lynn Wells, José Miguel Corredera González, representados por el Procurador don Pedro Martínez Carrera y habiendo sido parte el ministerio fiscal. Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pedro Martínez Carrera, debo decretar y decreto la separación legal del matrimonio formado por Andrea Lynn Wells y José Miguel Corredera González. Así mismo debo aprobar y apruebo el convenio regulador de fecha 9 de mayo de 2000. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales. Firme que sea la presente resolución comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.-Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se impondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Miguel Corredera González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 15 de mayo de 2001.-El/La Secretario (ilegible).  
4701 4.773 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0302310/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 425/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Manuel César Gómez Pérez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 425/200, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a 20 de abril de 2001. El Sr. don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 425/2000, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y bajo la dirección del Letrado señor García Moratilla y de otra como demandado don Manuel César Gómez Pérez, que figura declarado en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad y,

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel César Gómez Pérez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con el importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 280.524 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución caber recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, extiendo el presente en Ponferrada a 16 de mayo de 2001.

Firmas (ilegibles).

4702 5.289 ptas.

\* \* \*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 414/2000 de este Juzgado aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

"En Ponferrada, a 23 de marzo de 2001.

El Sr. don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 414/2000 a instancia de Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Vega Alvarez, contra don Manuel Gijón Tabares, declarado en rebeldía procesal, sobe reclamación de cantidad (6.993.628 ptas.).

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la mercantil Valcarce Tarjeta de Transporte, S.A., contra don Manuel Gijón Tabares, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la

actora la cantidad de seis millones novecientos treinta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas (6.933.628 ptas), cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación judicial hasta sentencia y desde esta, ese mismo interés incrementado en dos puntos, hasta el completo pago, con expresa imposición al condenado de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en la forma prevenida en el art. 455 de la LEC".

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía procesal don Manuel Gijón Tabares, expido el presente en Ponferrada, a 15 de mayo de 2001.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

4703

4.644 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0302528/2000.

Procedimiento: Cognición 473/2000.

Sobre: Reclamación de cantidad + 80.000 ptas.-800.000 ptas.

De Pórtico, S.A.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Koala C.B.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 473/00, por el presente edicto se emplaza a quien abajo se indicará, a fin de que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en autos, haciéndole saber que en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar, entregándole la providencia en que se le tenga por personado, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Koala, C.B., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada, a 16 de mayo de 2001.—El/La Secretario (ilegible).

4539

3.354 ptas.

## NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500927/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 341/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De Fasgarón, S.L.

Procuradora: María del Pilar Fernández Bello.

Contra: Don José María Rodríguez Pumpido.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Yolanda Infante Ortiz, Secretaria del Juzgado número cinco.

Doy fe: Que en los autos referenciados se dictó sentencia número 50/01, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por Fasgarón, S.L., contra don José María Rodríguez Pumpido, debo condenar y condeno al demandado don José María Rodríguez Pumpido a que satisfaga al actor la cantidad de 838.325 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al demandado rebelde don José María Rodríguez Pumpido, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 23 de febrero de 2001.

4206

3.612 ptas.

## NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200470/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 102/2000.

Sobre: Otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Ana Isabel Fernández García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Manuel Rodríguez Falagán, José Antonio Falagán Rodríguez, Catalina Falagán Martínez, Enrique Pereda Vich, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de 2.999.840 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Rodríguez Falagán, José Antonio Falagán Rodríguez y Enrique Pereda Vich, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Astorga, 8 de mayo de 2001.—El Secretario (ilegible).

4100

4.386 ptas.

\* \* \*

NIG: 24008 1 0200011/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 268/2000.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Casa Asilo de Astorga.

Procurador: Avelino Pardo Gómez.

Contra: Manuel Alegre Pescador, Aureliano Alegre Pescador, herederos desconocidos de Antonio Alegre García.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Que estimando la demanda en su totalidad, debo declarar y declaro que la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, Casa Asilo de Astorga, es la única y universal heredera de Antonio Alegre García, en virtud de lo establecido en la cláusula segunda del testamento ológrafo otorgado el día 6 de junio de 1994 y protocolizado ante el Notario de Astorga don Ángel José Varela Escudero, bajo el número 1.357 de su protocolo. Sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, que deberá prepararse ante Juzgado en el plazo de cinco días, mediante escrito en el que manifieste la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. Dicho recurso de apelación, una vez preparado e interpuesto, conocerá la Audiencia Provincial de León.



Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos o con derecho a la herencia de Antonio Alegre García, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, extendiendo y firmo la presente en Astorga, a 8 de junio de 2001.—El Secretario (ilegible).

5033

4.515 ptas.

### NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200934/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 189/2000.

Sobre: Otras materias.

De BBVA.

Procurador: Sigfredo Amez Martínez.

Contra: Rubén Mateos Riesco.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 189/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra don Rubén Mateos Riesco, por la presente se cita de remate al referido demandado don Rubén Mateos Riesco, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

#### Bienes embargados:

Parte legal de las prestaciones de desempleo que percibe don Rubén Mateos Riesco.

Principal reclamado: 373.953 ptas.

Intereses, gastos y costas: 200.000 ptas.

En La Bañeza, a 29 de mayo de 2001.—El Secretario (ilegible).

Citación de remate: Don Rubén Mateos Riesco. DNI nº 10.203.293. Calle La Iglesia nº 4. Saludes de Castroponce (León).

4849

4.386 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 283/200 seguidos a instancia de Calmesa Gestión y Desarrollo S.L., contra Moescu S.L., y otros en reclamación por recargo prestaciones por falta de medidas de seguridad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de septiembre a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Moescu, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de junio de 2001.

Firmado. Carmen Ruiz Mantecón.

5066

2.451 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100128/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 115/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Valentín García Ortega, Ángel Manuel Robles Santamaría, José Antonio Rueda Quiroga, José Manuel González Villoria.

Demandado: Urbanización Omaña, S.L.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 115/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rueda Quiroga, José Manuel González Villoria, Ángel Manuel Robles Santamaría, Valentín García Ortega, contra la empresa Fernando Santamaría Castro, Urbanización Omaña S.L., Construcciones García Conde S.A., Fondo de Garantía Salarial, Promociones y Construcciones Eurogallega 2001 S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo:

Estimo las demandas sobre despido formuladas por don Valentín García Ortega y otros, contra las empresas Urbanización Omaña, S.L., Promociones y Construcciones Eurogallega 2001, S.L., y contra don Fernando Santamaría Castro y, en consecuencia, declaro la improcedencia de los despidos efectuados y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguidas las relaciones laborales entre las partes y condeno solidariamente a dichos demandados a que abonen a los actores las siguientes indemnizaciones y salarios dejados de percibir:

Demandante: Valentín García Ortega.

Indemnización: 18.937 pesetas.

Salarios: 162.358 pesetas.

Demandante: Ángel Manuel Robles Santamaría.

Indemnización: 23.266 pesetas.

Salarios: 487.132 pesetas.

Demandante: José Antonio Rueda Quiroga.

Indemnización: 11.903 pesetas.

Salarios: 254.535 pesetas.

Demandante: José Manuel González Villoria.

Indemnización: 11.903 pesetas.

Salarios: 552.967 pesetas.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0115/01 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0115/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanización Omaña S.L., Promociones y Construcciones Eurogallega 2001 S.L., y Fernando Santamaría Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5067

9.288 ptas.

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 215/01, seguidos a instancia de Luis Fernando Fernández Romero, contra Construcciones Vitimar S.L., y otro, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 66.819 pesetas (401,59 euros), incrementada con el 10% de mora en cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Vitimar S.L., y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León, a 8 de junio de 2001. Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

5068

2.580 ptas.

### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 323/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap contra la empresa Manuel Loyes López, Urbanización Viales y Obras S.L., INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Estimo la demanda presentada por Fremap, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, número 61, y declaro que la base reguladora de la pensión de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo reconocida es de 151.618 pesetas mensuales, sin perjuicio de ulteriores revalorizaciones a cuyo reconocimiento y efectos condeno a los demandados Manuel Loyes López, Urbanización Viales y Obras S.L., e Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, a la vez que revoco la resolución que se impugna.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanización Viales y Obras S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5071

4.515 ptas.

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 310/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás López Guerrero, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de AT, se ha acordado citar a la empresa Centro Técnico de Construcciones, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio, a las 10.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Centro Técnico de Construcciones, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 12 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5299

4.515 ptas.

\*\*\*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 406/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Martínez Martínez, contra el INSS y otros, sobre "gran invalidez derivada de enfermedad profesional", se ha acordado citar a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 11 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

5300

4.515 ptas.